



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD ORDINARIO N° 017-2024-SCO-CCFIP1-UNA)

En la Universidad Nacional de Juliaca, Sede Puyabaco, pabellón de alimentarias, oficina de la FIP1, siendo las 10:30 am, del día 05 de noviembre del 2024, de acuerdo a la citación N° 022-2024-FIP1-CCF-UNA), se cita a los miembros del Consejo de Coordinación de la FIP1.

PRIMERO: Se procede a daros lista estando presentes: Dr. Julio Machaca Yana, Dr. Julio Huancasclarín, Dr. Rubén Jilap Humpiri, Mgr. Carlos Hanco Lescarotes, Dr. Edgardo Fajieroa Donayre, M. Sc. Pubilita Aysara Pavillo, Mgr. José Manuel Pita Mgr. Mateo Quirope Larijano, y la Dra. Dominga Cano Pera
SEGUNDO: Se procede a atender el orden del día

- 1) Informe Académico N° 031-2024-JAPC-PA-FIP1-UNA/UNA) cuyo asunto es Informe Académico para la obtención de grado académico de bachiller de Hilaraca Pajsi Aliyayam Selectad de la FIP1A, en este mismo acto por unanimidad aprobar para la emisión de la resolución correspondiente
- 2) Carta N° 0218-2024/DAFPI-FIP1-JCHM-UNA) presentado por el DAFPI cuyo asunto es Adjunto Expediente Original, la Dra. Dominga Cano indica que la resolución 873-2024, declara fundado el pedido de suspensión de la Mgr. Luz Delia Quino Quino, indica que en su calidad de directora del DAFPI da a conocer el documento a fin de que se promulgue y que fue hace aproximadamente 30 días, el pedido era la parte legal de su interpretación y esta sea válida, luego de transcurrir del tiempo se ha afectado a la docente en el sentido de dejarla impago y habiéndolo presentado la interesada los efectos legales por lo que de la resolución 873, dejando fundado el pedido de suspensión de ejecución de la resolución N° 78, haciendo un pedido de que los consejos de

Facultad deberían de ser inmediatos ya que el DAIP, protege a los docentes asegurando que como consejo, se resuelva a la brevedad, la Dra. Dominga Cano indica que los documentos dejo en copia por lo que no ha actuado y el Consejo en pleno ha devuelto la petición original pidiendo que la documentación sea en original, pidiendo que la documentación que envíe sea en original. El Dr. Félix Machaca sobre el Departamento indica que la Facultad no tiene potestad para sanciones.

TERCERO: Se procede a tratar los informes de este Consejo de Coordinación de Facultad

a) Se tra el tema de aprobación del reglamento y consulta de doctrina si se debatirá hoy o la siguiente y que se ha estado actuando sin reglamento y que es iniciativa de esta Facultad, el Msc. Jose Manuel indica que si se aprueba en Consejo de Facultad se podrá ejecutar lo aprobado, la Dra. Dominga indica que cada facultad tendría su propio reglamento, el Dr. Ruben Salas indica que en otro Consejo se aprueba, el Dr. Félix Machaca indica que es propio de lo acto que nosotros podemos tener un reglamento ya que ayudaría a la Facultad a la primera en tener un reglamento.

b) El Msc. Jose Manuel Prieto informa que se finalizara con el proyecto de proyección social, la Dra. Dominga Cano informa que tanto el y aumentaron están culminando los proyectos y se debe poder la ampliación y quien sobata es el presidente de la Comisión de proyección social en los casos que exista.

c) la Dra. Dominga Cano da lectura a la parte resolutoria de la resolución 887 que las resoluciones aprobadas en Consejo de Coordinación de Facultad no requieren ser ratificado por Consejo de Comisión organizadora.

e) la Dra. Dominga indica que esta el memorando 045-2024 secretaría de la Carta 887. alcances ser

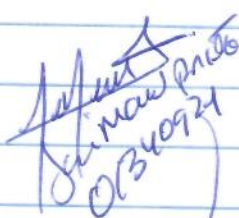


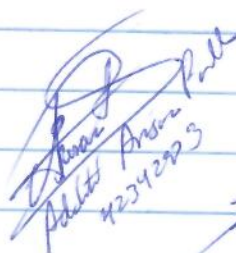
Pecto al reglamento que fue presentado por la FIPJ
f) la Dra Dominga informa que con informe 042-2024
sobre la subida de notas, hay cursos que no tienen notas
y docentes que falta asignar, el responsable de la EPITE
indica que si tiene docente que falta subir al sistema,
el responsable de la EPITE indica que si tiene docente
y que falta subir al sistema, el Dr. Julio Huanca indica
que no pertenece a su departamento esos cursos el Dr.
Carlos Hanco indica que la plana docente esta cubierta
Cuadro: Sobre los pedidos

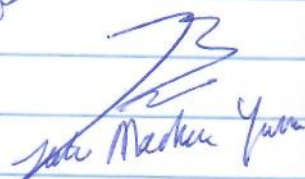
a) El d. sc. Jose Manuel Prieto pide aclarar si la
resolución vale con o sin ratificación de comisión de
enigadora, la Dra. Dominga indica que se aprueba
en Consejo de Coordinación de facultad y no sobre ir
a la opinión de proyección social (dirección)

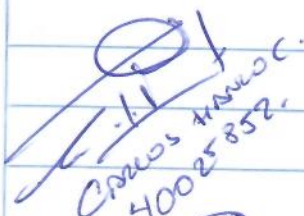
En este mismo acto firman abajo los presentes en señal
de conformidad.


Juan Carlos Hanco
02057032

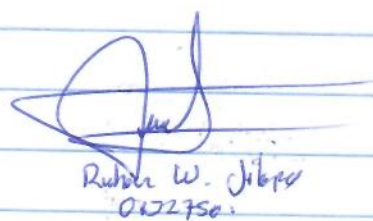

Jose Manuel Prieto
02340924

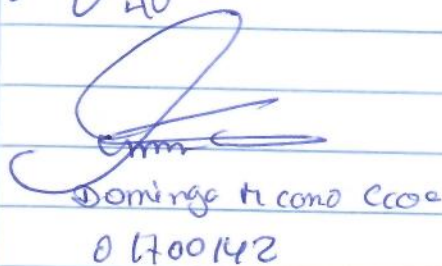

Adolfo Anco
42342223


Jose Manuel Yana


Carlos Hanco
40025852


Julio Huanca
02172767


Ruben W. Jilpa
0227501


Dominga Hanco Cco
01700142

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD ORDINARIO N° 018-2024-SSO-CCFIPF-UNA)

En la Universidad Nacional de Juliaca, Sede apuracana, pabellón de
elementarios, oficina de la FIPF, siendo las 09:00 am. del día
2 de noviembre del 2024, de acuerdo a la Convocatoria N° 023
-2024-FIPF-CCF-UNA), se cita a los miembros del Consejo
de Coordinación de la FIPF.

PRIMERO: Se procede a llamar lista estando presentes
a los miembros: Dra. Dominga Micaela Cano Caza, Dr. Julio Machaca
Mama, Dr. Julio (Caza Huancallay), Dr. Dilsen Jilopa Humpiri,
Mg. Carlos Hano Ceruonco, M.Sc. Adelfo Arisaca Pavito, Mg. Jose Manuel
Pacheco, Mg. Mateo Quipe Lapajana

SEGUNDO: Se procede a atender el orden del día:

1) Informe académico N° 032-2024-JAPC-PA-FIPF-VPA/UNAJ
presentado por el analista Académico de la FIPF, cuyo asunto es:

Informe académico para la obtención del grado académico de bachiller
de cultura tunguelitana, de la EPIIA el cual por unanimidad
se aprueba para la emisión de la resolución correspondiente

2) Informe N° 053-2024/PUI-FIPF-UPIN-UNA), presentado por la
Unidad de Investigación de la FIPF cuyo asunto Sustentación
de tesis de la Bach. Luz claudia Rafael Mendoza, el cual
por unanimidad se aprueba para la emisión de la resolución
correspondiente.

3) Informe N° 054-2024/PUI-FIPF-UPIN/UNA), presentado
por la Unidad de Investigación de la FIPF. cuyo asunto es
Sustentación de tesis de la bach. ZULEYKA ISABEL PACHECO
PACHITUMA el cual por unanimidad se aprueba para la
emisión de resolución correspondiente

4) Carta N° 564-2024-SG-CO-UNAJ, presentado por secre-
taría General cuyo asunto es: Se remite informe y expediente
caso David Pacheco, que la Dra. Dominga Cano tiene

un parecer y se pone en consideración del Consejo que existe una contradicción entre los art. 33 y 34 del reglamento. El Dr. Julio Huancra, indica que habrían valorado un primer expediente que pasó por diferentes instancias, se devolvió al interesado para que vuelva a presentar el expediente luego se presenta un nuevo expediente y que el Dr. Julio Huancra y Brizuela lo evaluarán minuciosamente y que el interesado habiendo cumplido con lo que estipula el reglamento y sugiere que se forme una comisión de la facultad a fin de que se verifique la documentación y se diga si o no el Dr. Julio Huancra pide que se vote el caso, Dr. Rubén Silpa indica que de acuerdo al reglamento el documento cumple en la resolución y el Dr. Julio Huancra indica que la Comisión de un informe técnico al respecto, se propone que se debe valorar o validar el tiempo de relación laboral establecido la fecha y hora para que se sustente o sea o no posible y por acuerdo del Consejo esta Comisión será integrada por: Dra. Dominga Cano Lico, Dr. Julio Huancra Yana y Dr. Rubén Silpa Huampiri.

5) La Dra. Dominga Cano informa sobre la Carta N° 123-2014 OPP-UPN / UNP) cuyo asunto es propuesta de reglamento de Sesión de Consejo de la FIP1, se da a conocer que la MINEDU, nos da facultades ya que somos autónomos y que se emita la resolución, en este acto por unanimidad se aprueba para emitir la resolución correspondiente y sea ratificada por Comisión Organizadora.

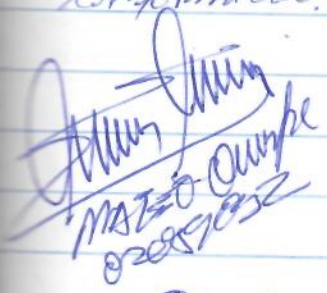
TERCERO: Sobre los pedidos

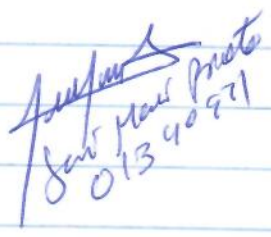
a) El H. C. José Manuel Prieto pregunta cual sea la posición de la FIP1 sobre la EXPOTEC, se indica que sea Vir tuales y la Subida de votos serán ampliadas y para otros como EXPOTEC y EXPOTEC, el H. C. Carlos indica que se apoye

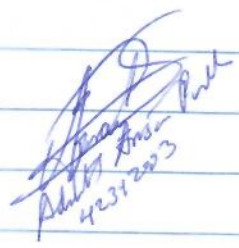
• Los estudiantes que participaran en la exposicion y las actividades se sugiere que la docencia sobre la actividad y que no se haga un sabotaje, el Dr. Ruben Huancra indica que es una actividad de la UNAJ y que se debe participar masivamente y que se coordine entre el docente y alumnos la participacion, se indica que la EPHP participa pero que no todos los docentes participen, siendo las 10:15 la Dra. Dominga Cano pide que la dispensen y deja la presidencia al Dr. Julio Machaca (Docente mas antiguo) del Consejo.

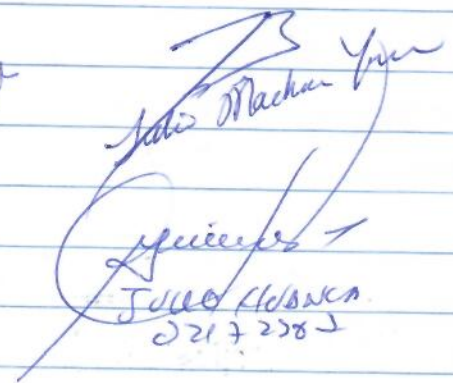
El Dr. Ruben indica que la asistencia se firmen alla en la mañana y tarde. el Dr. Julio Huancra indica que de esa manera se asegurara para asegurar el apoyo de los docentes y el 100% de estudiantes, el Dr. Nilapa indica que se incluya a los docentes en comisiones para que apoyen y participen. en este acto se aprueba que los partes de existencia y apertura de sistema, traslado de estudiantes se garantice aprobado por unanimidad. y que el ingreso de notas se gestaron hasta el 14 de Noviembre por las actividades y la apertura.

En este mismo acto firman los presentes en señal de conformidad.

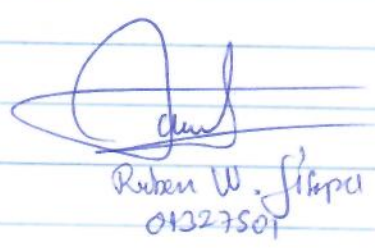

Julio Machaca
020891032

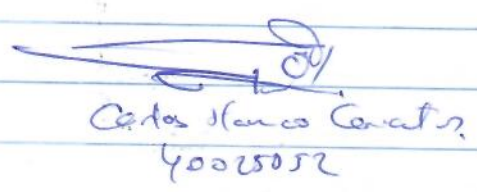

Julio Machaca
01340971


Julio Machaca
42312023


Julio Machaca
02172582


Dominga Cano
01700142


Ruben W. Nilapa
01327501


Carlos Huanca
40025052



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD ORDINARIO N° 019 - 2024 - SCO - CCFPI - UNA)
En la Universidad Nacional de Juliaca, Sede Ayabaca, palatino de abimentarios, Oficio de la FIP1, siendo las 10:07 horas del día 26 de noviembre del 2024, de acuerdo a la Citación N° 024 - 2024 FIP1 - CCF - UNA), se cito a los miembros del Consejo de Coordinación de la FIP1

PRIMERO: Se procede a llamar lista a los miembros, estando presentes los siguientes: Dra. Domingo Canchica, Dr. Julio Machaca Yana, Dr. Julio Huancra Marín, Dr. Pedro Silva Huipari, Dra. Hilda Cevallos, Edgardo Figueroa Donayre, Adalberto Rosero Pantoja, Joxe Manuel Prieto

SEGUNDO: Se procede a atender el orden del día:

1. Informe Académico N° 033-2024-JAPC-AP-FIP1-UPA/UNA), presentado por el analista académico de la FIP1, cuyo asunto es: Informe académico para la obtención del Grado Académico de Bachiller de PUNO MEDINA LUCIA de la FPIIA, en este mismo acto este Consejo por unanimidad se aprobó para la emisión de la Resolución correspondiente
 2. Informe Académico N° 031-2024-JAPC-AP-FIP1-UPA/UNA), presentado por el analista académico de la FIP1, cuyo asunto es: Informe académico para la obtención de grado académico de Bachiller de Wangue Manari Ruth Yezenia de la FPIIA, en este mismo acto este Consejo por unanimidad se aprobó para la emisión de la resolución correspondiente
 3. Informe N° 001-2024/UNA) - C - DACC presentado por la Comisión de evaluación de Expediente de Trabajo de Suficiencia para la obtención de título Profesional. Se procedió a la sesión con una abstención de Dr. Julio Huancra Marín y declarando Improcedente dicho subtema en base al Informe N° 001-2024/UNA) - C - DACC. donde se resuelve informe de evaluación de Expediente de Trabajo de Suficiencia para la obtención del título profesional.
- TERCERO: El Dr. Julio Machaca Yana solicitó que se programe una reunión con representantes Estudiantiles de cada Escuela

profesional

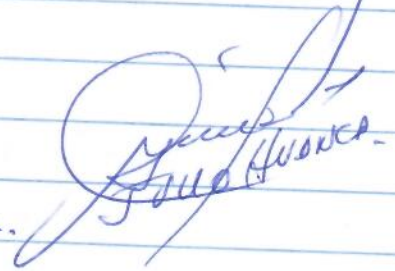
CUARTO: Se informa que se presentó la propuesta de Proyecto:
Mejoramiento y ampliación del Centro de Producción (panificadora)
de alimentos orgánicos de la FP de Ingenieros en Industrias
Alimentarias de la UNA), del Distrito de San Miguel, provincia
de San Roman, Región Puno. Con Carta N° 800-2024 (UNA)
FIP1-C-DNEC. en fecha 25 de Noviembre del 2024.

También el Ingeniero José Manuel Prieto informa que se cumplió
con lo programado en la EXPOTEC. 2024.

En este mismo acto se firmaron abajo los presentes en señal de
conformidad.


Luis Machaca Yuma


Dominga H. Cero Cero


Carlos H. Cero Cero

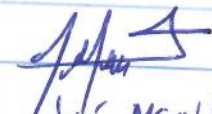

Dr. Ruben W. Jirka H.


Ederaldo M. Rivera Donayre


Carlos H. Cero Cero


José Manuel Prieto


Rubén H. Cero Cero


José Manuel Prieto